



Ministerio
de Educación
y Cultura



100 AÑOS
CENTENARIO
ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN

Resolución Nº 036/2026

Montevideo, 20 de agosto de 2025.

VISTO: El Convenio Específico de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura – Archivo General de la Nación y la Universidad de la República – Facultad de Información y Comunicación (FIC), para desarrollar actividades conjuntas, entre otras, promoción de los archivos y de los procesos de gestión documental y publicaciones conjuntas (Art. 4 lit. d).

RESULTANDO: I) Que el grupo de investigación en Conservación Preventiva y Gestión de Riesgos conformado por docentes de la FIC, se encuentra trabajando en la elaboración de la publicación *“Directrices Nacionales para la Conservación Preventiva de documentos en soporte papel”*, las que se han ofrecido al Archivo General de la Nación.

II) Que el objetivo de dicha actividad es difundir a los organismos sujetos obligados de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, la publicación citada anteriormente.

CONSIDERANDO: I) Que para el Archivo General de la Nación es importante contar con una publicación adecuada a nuestra realidad documental nacional, que permita a profesionales y trabajadores de las distintas unidades de información el desarrollo de actividades de conservación con base en estándares internacionales y buenas prácticas.

II) Que dicha iniciativa contribuye de manera significativa al fortalecimiento de los procedimientos óptimos en materia de preservación documental y a la consolidación de estándares técnicos orientados a la conservación preventiva del patrimonio documental en soporte papel.

III) Que la publicación propuesta coadyuva con la iniciativa 22 – *Política Nacional de Gestión de documentos y Archivos para un Estado transparente y responsable* de Gobierno Abierto propuesta por el Archivo General de la Nación en el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2025-2029, en particular en la Meta 5, relacionada con la redacción de guías, manuales o directrices sobre los procesos de gestión documental.

IV) Que, según lo informado por el Departamento Financiero Contable, existe disponibilidad para asumir esta actividad, por lo que corresponde disponer la autorización para transferir los fondos afectados, una vez que se verifique la intervención preventiva correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 18220 de 27 de diciembre de 2008; y arts. 3 y 5 del Dec. 355/2012 de 31 de octubre de 2012;

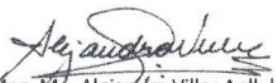
**LA DIRECTORA DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

RESUELVE:

- 1) **AUTORIZÉSE** a transferir a la Facultad de Información y Comunicación, Unidad Ejecutora 025 del Inciso 26, un monto de pesos uruguayos noventa y seis mil pesos (\$ 96.000) para el diseño de la publicación de las *“Directrices Nacionales para la Conservación Preventiva de documentos en soporte papel”* elaboradas por el grupo de investigación en Conservación Preventiva y Gestión de Riesgos conformado por

docentes de la FIC, en el marco del Convenio Específico de Cooperación celebrado entre el AGN (MEC) y la FIC (UDELAR).

- 2) **IMPÚTESE** dicha erogación al Objeto del Gasto 519, Financiación 11, Proyecto 000, Programa 420 de la Unidad Ejecutora 007 "Archivo General de la Nación" del Inciso 11, correspondiente al ejercicio 2026.
- 3) **ADÓPTESE** la presente resolución ad referéndum de la intervención preventiva por parte del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas.
- 4) **COMUNÍQUESE** y pase al Área de Programación y Gestión Financiera del MEC.


Mag. M^a. Alejandra Villar Anllul
Directora